

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Derecho civil	Derecho civil I	1	2º	6	Obligatoria
PROFESORES*			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<p>GRUPO A: ROSA GARCÍA PEREZ Y M J JIMENEZ LINARES</p> <p>GRUPO B: ROSA GARCÍA PEREZ Y ANTONIO MARTÍN LEÓN</p> <p>GRUPO C: M CARMEN GARCIA GARNICA</p> <p>GRUPO D: CONCEPCIÓN RODRIGUEZ MARIN</p> <p>GRUPO E: MARGARITA JIMENEZ HORWITZ Y CONCEPCIÓN SANCHEZ SALAS</p> <p>GRUPO F Y G : MARGARITA JIMENEZ HORWITZ</p> <p>GRUPO H: CONCEPCIÓN RODRIGUEZ MARÍN</p> <p>GRUPO I: MIGUEL PASQUAU</p> <p>JA NAVARRO FERNANDEZ, grupo A Derecho-CCPP y Derecho-ADE</p> <p>ANTONIO MARTIN LEON, grupo B Derecho- ADE</p> <p>CONCEPCIÓN SANCHEZ SALAS Y J.M. CASTILLO , grupo B de Derecho-CCPP</p> <p>•</p>			<p>Dpto. Derecho civil. Facultad de Derecho. Ver en la página web del Departamento de Derecho civil</p> <p>HORARIO DE TUTORÍAS*</p> <p>Consúltese en la página web del Departamento de Derecho civil: http://derehocivil-ugr.es/Pagina-Web/201609280959.html</p>		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Derecho, Grado Derecho CCPP, Grado Derecho-			Doble Grado Derecho-Ciencias Políticas y de la		

* Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente.



ADE	Administración del Estado
<p>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</p> <p>Se considera recomendable haber superado las materias del primer semestre del 1^{er} curso del Grado en Derecho, y de las asignaturas del primer semestre del 1^{er} curso de las Dobles Titulaciones.</p>	
<p>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</p>	
<p>Teniendo en cuenta la estructuración docente del Derecho civil en el marco general del Grado en Derecho, de la que la asignatura Derecho civil I forma parte, la estructura de la asignatura es la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Introducción al Derecho civil.- II. Derecho de la persona: persona física; capacidad e incapacidad; instituciones de guarda; estado civil y Registro civil; persona jurídica. III. Derecho de familia: relaciones de parentesco y relaciones de filiación. 	
<p>COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS</p>	
<p><u>Competencias generales instrumentales</u></p> <p>-Capacidad de análisis y síntesis: buscar, seleccionar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas de Derecho de la persona y Derecho de familia académicamente relevantes</p> <p>-Comunicación oral y escrita: Expresar y transmitir adecuadamente ideas completas, problemas y soluciones en el ámbito del Derecho de la persona y Derecho de familia, tanto de forma escrita como oral.</p> <p>-Resolución de problemas: Aprender a aplicar conocimientos teóricos de Derecho de la persona y Derecho de familia al trabajo personal de una forma profesional</p> <p><u>Competencias generales sistémicas</u></p> <p>-Motivación por la calidad tanto del aprendizaje como en la enseñanza del Derecho Civil I.</p> <p>- Aprendizaje autónomo, diseñando, planificando y organizando el trabajo propio para alcanzar los objetivos de aprendizaje del Derecho civil I.</p> <p>-Sensibilidad hacia temas de la realidad social, regulados por el Derecho civil.</p> <p><u>Competencias específicas</u></p> <p>-Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos relacionados con el Derecho de la persona y de la familia</p>	



(normativos, doctrinales y jurisprudenciales).

-Capacidad de redactar escritos jurídicos en el ámbito del Derecho civil I (dictámenes, escritos procesales, etc.) Desarrollo de la oratoria jurídica: capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio.

-Conocimientos básicos de argumentación jurídica aplicados al ámbito del Derecho civil I.

-Capacidad para la localización y el manejo de fuentes jurídicas tanto en formato tradicional como digital (técnicas informáticas e internet) del Derecho de la persona y de la familia (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

-Comprensión y conocimiento de las principales instituciones del Derecho civil I.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Al término del periodo de docencia y evaluación, se pretende que el alumnado haya alcanzado estos objetivos:

- Concebir y comprender el Derecho civil como un todo armonizado, que integra el contenido del programa de esta asignatura en el conjunto del Derecho privado –ya superado en cursos anteriores– , y del resto del Ordenamiento jurídico.
- Superar las pruebas de evaluación, demostrando habilidad suficiente en la lectura, comprensión y aplicación de textos legales, resoluciones judiciales y fuentes doctrinales
- Estar capacitado para la búsqueda de recursos de aprendizaje autónomo, que facilite la resolución de problemas reales, en un futuro profesional, así como el uso idóneo de las técnicas interpretativas de textos y materiales de contenido jurídico
- Alcanzar la idónea expresión oral y escrita exigida en el desarrollo profesional de los conocimientos adquirido
- Entender y aplicar el derecho de la persona y el derecho de familia.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

Lección 1. Derecho civil y Ordenamiento jurídico

El Derecho civil

Contenido: trascendencia práctica de las instituciones civiles



El Derecho civil como Derecho privado

Derecho civil común y Derecho civil foral

Derecho civil europeo

La norma jurídico-privada: especialidades en materia de fuentes, aplicación e interpretación

Relación jurídica y derecho subjetivo

Lección 2. La persona

1. La persona como sujeto de Derecho. Concepto y clases de persona

2. La persona física:

A. Capacidad jurídica. El nacimiento

Protección jurídica del nasciturus y del concepturus

Capacidad de obrar. La representación legal

El fin de la personalidad: la muerte y la declaración de fallecimiento

3. El estado civil

Lección 3. Minoría de edad e incapacidad

3. La edad: significado jurídico

4. Mayoría y minoría de edad. La emancipación

5. Estatuto jurídico del menor. Aspectos personales y aspectos patrimoniales



6. Las enfermedades y su influencia en la capacidad de las personas. Incapacidad natural e incapacitación

7. Protección jurídica del dependiente

El patrimonio protegido

Procedimiento de incapacitación e internamiento del presunto incapaz

8. La prodigalidad

Lección 4. Instituciones de guarda (I)

1. La patria potestad: concepto, naturaleza y caracteres

2. Sujetos de la patria potestad. La patria potestad prorrogada y rehabilitada

3. Titularidad y ejercicio

4. Contenido de la patria potestad

5. Vicisitudes y extinción de la patria potestad

Lección 5. Instituciones de guarda (II)

1. El sistema tutelar de Derecho privado: principios básicos

2. La tutela ordinaria o judicial

3. La curatela

4. El defensor judicial

5. Situación de desamparo. La tutela ex lege



6. Guarda administrativa

7. El acogimiento de menores

8. La guarda de hecho

Lección 6. Sede jurídica de la persona

1. El domicilio y la residencia. Sede electrónica de la persona

2. La ausencia

3. La vecindad civil

4. La nacionalidad

Lección 7. El Registro civil

1. Concepto y organización. El código personal de ciudadanía

2. Actos sujetos a inscripción y clases de asientos

3. Procedimientos de registración

4. Fuerza probatoria de los asientos y publicidad de los mismos

5. Rectificación del Registro

Lección 8. Los derechos de la personalidad y su protección

1. Derechos fundamentales y derechos de la personalidad

2. Protección jurídica de los derechos de la personalidad



3. Vida e integridad física

4. Derecho a la privacidad

A. Honor, intimidad y propia imagen

B. Inviolabilidad del domicilio

C. Identidad personal: nombre y sexo

D. Datos personales

5. Derecho a la creación intelectual y derecho moral de autor

Lección 9. La persona jurídica

Concepto y clases de personas jurídicas

Régimen jurídico general de las personas jurídicas de Derecho privado

Régimen jurídico particular de las asociaciones

Régimen jurídico particular de las fundaciones

Lección 10. Las relaciones jurídico-familiares

9. La familia como objeto de relaciones jurídicas

10. El Derecho de familia: concepto, caracteres y naturaleza

11. Familia y parentesco: concepto, clases y cómputo

12. La obligación de alimentos entre parientes



Lección 11. La filiación

6. Concepto, principios básicos y clasificación legal

7. Filiación por naturaleza. Su determinación

Inscripción en el Registro civil

La presunción de paternidad

El reconocimiento

El expediente registral

Las acciones de filiación

8. La filiación en casos de reproducción asistida

9. La adopción

Sujetos

Procedimiento

Efectos

Extinción

TEMARIO PRÁCTICO:

A determinar y concretar en la Guía Didáctica de cada profesor, en función de la programación general del curso:

- Resolución de casos prácticos
- Comentarios de resoluciones judiciales



BIBLIOGRAFÍA

SANCHEZ CALERO (Coord.)	Curso de Derecho civil I. Parte General y Derecho de la persona.	Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2016
DÍEZ PICAZO y GULLÓN	Sistema de Derecho Civil (Vol.I, Vol. II)	Ed. Tecnos Madrid, 2015
LASARTE ALVAREZ	Principios de Derecho Civil. Parte General y derecho de la persona.	Ed. Pons, Madrid 201.
O'CALLAGHAN MUÑOZ, X.	Compendio de Derecho civil, Tomo I	Ed. Dijusa, Madrid, 2012

ENLACES RECOMENDADOS

[Facultad de Derecho Universidad de Granada](#)
[Departamento Derecho civil Universidad de Granada](#)
[Biblioteca Universidad de Granada](#)
[Ministerio de Justicia](#)
[Registro civil](#)
[Poder Judicial](#)
[Senado de España](#)
[Consejo General del Notariado](#)
[Colegio de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España](#)



METODOLOGÍA DOCENTE

- Para alcanzar los objetivos propuestos, y la adquisición de competencias previstas, se utilizarán las siguientes actividades formativas, desarrolladas siempre desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/ individual y grupal). Las clases teóricas o lecciones magistrales, los seminarios, las clases prácticas, las tutorías, el estudio y trabajo autónomo y el grupal son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje en esta materia.

DISTRIBUCIÓN GENERAL

- 6 CRÉDITOS ECTS, que equivalen a 150 horas de trabajo del alumno enfocado hacia el aprendizaje del Derecho civil III, distribuidos como sigue:
 - 60 horas de actividades presenciales
 - 90 horas de trabajo personal y autónomo del alumno
- ACTIVIDADES PRESENCIALES (60 horas de trabajo, distribuidas a lo largo de 15 semanas del 2º semestre) , como alguna de las siguientes:
 - LECCIÓN MAGISTRAL: (Clases teórico-expositivas). Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Se pretende transmitir a los alumnos los contenidos de la materia, motivándolos a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre los diversos conceptos, y fomentando la actitud participativa Para el aprovechamiento de esta lección magistral, el alumno habrá leído – comprensivamente- la materia correspondiente, facilitándose la intervención del alumno en clase.
 - ACTIVIDADES PRÁCTICAS :Actividades a través de las cuáles se pretende mostrar al alumno cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos
 - SEMINARIOS: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática concreta relacionada con la materia, que han sido presentados anteriormente.
- ACTIVIDADES GRUPALES: Actividades guiadas propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia. Se pretende favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la transferencia de conocimiento y su valoración crítica. Fomentar en el alumno la capacidad de trabajo en grupo, asumiendo roles de liderazgo y desarrollando la autocrítica
- TUTORÍAS ACADÉMICAS: Interacción personal entre estudiante y profesor, dirigida hacia la orientación en el trabajo autónomo y grupal del alumno, la profundización en distintos aspectos de la materia y la orientación en la formación académica integral del estudiante.
- TIC: El alumno deberá aprender el manejo de las bases de datos más comunes: WestLaw (Aranzadi),



Tirant on Line (Tirant lo Blanch) o BOE, para lo que disponen de las Aulas especialmente dedicadas de la Facultad de Derecho así como en la Biblioteca y a través de la Biblioteca electrónica. Se recomienda también que adquiera dominio en la utilización de los fondos bibliográficos de los que dispone la Facultad en su Biblioteca (se recomienda que realicen los cursos que la misma ofrece).

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.) [Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada](#)

- Con objeto de evaluar la adquisición de contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumno al cursar la asignatura, en función de los recursos docentes empleados por el profesor o profesora encargado del grupo.
- De entre las siguientes técnicas evaluativas se utilizarán alguna o algunas de las siguientes:
 - Prueba/s escrita/s: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas y casos prácticos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
 - Prueba/s oral/es: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura, seminarios y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas
 - Evaluación de actividades prácticas, individuales o en grupo, a partir de la elaboración, entrega de trabajos, ensayos,..
- CALIFICACIÓN GLOBAL
 - 30% Evaluación continua: asistencia a las actividades presenciales, elaboración, entrega y defensa de trabajos en grupo e individuales, asistencia y participación en seminarios y talleres, etc..., tal y como se haya programado en la Guía didáctica de cada grupo.
 - 70% Examen de la asignatura
 - Para poder superar la asignatura y obtener una evaluación positiva de la misma será necesario que se obtenga, en el examen, una calificación mínima de 4 puntos sobre 10.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El estudiante que opte por este régimen, de acuerdo con la normativa aplicable, realizará en un solo acto académico las pruebas que sean necesarias para acreditar que ha adquirido las competencias descritas en esta guía. Las pruebas finales consistirán en un examen con contenidos teóricos y prácticos. Esta evaluación única final ha de ser solicitada en tiempo y forma por el estudiante que opte a ella: [Formulario Solicitud Evaluación Única Final](#)

EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS

Cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 9 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, el estudiante solicitará a la Dirección del Departamento examen de incidencias y se fijará una fecha alternativa previo acuerdo con el profesor responsable de la asignatura

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRIBUNAL

El estudiante que desee acogerse al procedimiento de evaluación por Tribunal, conforme al art. 10 de la



Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, deberá solicitarlo a la Dirección del Departamento motivando las circunstancias extraordinarias que lo justifiquen, con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha de inicio del periodo de pruebas finales de cada convocatoria.

CONVOCATORIAS OFICIALES DE EXÁMENES

Pendiente....

INFORMACIÓN ADICIONAL

Afirmaba CLEMENTE DE DIEGO (en el T.I de sus “Instituciones de Derecho civil español”, Madrid, 1959, p.17) que *La enseñanza es empresa reflexiva de suyo y colectiva que se lleva a cabo entre los alumnos y el profesor. Menester es, antes de comenzarla, que se pongan previamente de acuerdo sobre lo que van a hacer y cómo lo van a hacer. Para encauzar las energías de todos y evitar decepciones y fracasos, habrá de señalarse bien el punto de mira y los medios y caminos a emplear y seguir para lograr el fin que les congrega. De aquí que las dos cuestiones capitales de nuestra Introducción sean: la determinación del objeto de nuestro estudio (Concepto del Derecho civil español) y los medios y procedimientos con que contamos para hacer su estudio (Fuentes y métodos).* Sirvan estas palabras como justificación a esta Guía: determinar el objeto de estudio de esta asignatura y establecer los medios y procedimientos genéricos para abordar su estudio. El plan de estudios de Derecho civil en el Grado en Derecho, se inicia con la asignatura **Derecho civil I(Derecho de la persona y Derecho de familia)** impartida en el segundo semestre en el primer curso de Grado, y tiene su continuidad en las asignaturas **Derecho civil II (Derecho de obligaciones y contratos)**, **Derecho civil III (Derechos reales)** y **Derecho civil IV (Derecho matrimonial y Derecho de sucesiones)**. Dentro del Derecho civil, la asignatura de Derecho civil III tiene por objeto el estudio de los derechos reales, es decir, los derechos relativos a la titularidad y explotación de los bienes, muebles e inmuebles. En ella, se trata de explicar, entre otras materias, cómo se adquiere, se transmite y se protege tanto la propiedad como los derechos reales limitados (de goce, de garantía y de adquisición), y sobre qué criterios se asienta en Derecho español la seguridad del tráfico de los bienes. En relación con ello, es especialmente importante comprender la conexión e interacción entre la titularidad del derecho real, la posesión y, tratándose de inmuebles, su eventual inscripción en el Registro de la Propiedad, sobre todo teniendo en cuenta que estos tres planos no siempre se superponen, no siempre son coincidentes. Es necesario que el alumno aprenda los criterios que permiten decidir cuándo prevalece la titularidad del derecho real sobre la situación posesoria o, en su caso, sobre la titularidad registral. Y, más genéricamente, es preciso saber las reglas básicas para resolver los litigios que surgen cuando se discute a quién pertenece un determinado bien o qué facultades tienen sobre él los sujetos en conflicto.

El programa se presenta como una exposición ordenada de las instituciones propias de esta parte del Derecho civil patrimonial, pero su finalidad no es que el alumno se limite a conocer, linealmente, cada figura o cada derecho, sino que consiga relacionarlos entre sí y alcance los conocimientos y competencias necesarios para resolver situaciones prácticas concretas.

